



ACUERDO N° MS-DM-FP-0379-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 09 al 17 de febrero de 2026, se llevará a cabo en la Ciudad de México, México, la actividad denominada: “*Curso Internacional para el Fortalecimiento de la Gobernanza en el Control de la Calidad del Aire.*”
2. Que el objetivo de esta actividad es fortalecer los marcos de gobernanza ambiental, promover la toma de decisiones informadas y fomentar la implementación de estrategias efectivas de control de emisiones; por lo que la participación del Ing. Carlos Manuel Pérez Lizano, funcionario de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Ing. Carlos Manuel Pérez Lizano, cédula de identidad N° 1-1440-0793, funcionario de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Curso Internacional para el Fortalecimiento de la Gobernanza en el Control de la Calidad del Aire*”, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, México, del 09 al 17 de febrero de 2026.

Artículo 2. Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos de manera conjunta por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 08 de febrero y regresando el 18 de febrero de 2026.

Artículo 5. Rige del 08 al 18 de febrero de 2026.



Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes enero de dos mil veintiséis.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico